

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E- 1452/2012 /

COLINA, 03 de Julio de 2012.

VISTOS: 1) Carta del **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL** de fecha 28 de Junio de 2012, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** el sábado 07 de julio de 2012, con la finalidad de recaudar fondos para los niños.

2) Providencia N° 1499 de fecha 28 de Junio 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL** para que realice un **BINGO** el sábado 07 de Julio de 2012, en la Sede de la Villa San Isidro, ubicada en Santa María N° 427, Comuna de Colina, desde las 15:00 hasta las 00:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.